PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 10/2023, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023, ID N° 431069 ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023, ID N° 431069 Adquisición de Textiles y Vestuarios, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 23 de mayo de 2023 a las 07 horas y 45 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	AO POTI S.A.	80029151-4	licitaciones@apsa.com.py	Ysapy 9015
2	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	1175492-3	comercialcelestial@gmail.com	Celsa Speratti e/Artigas
3	EDUARDO DAVID MARECOS	3196031-6	edmemprendimientos@gmail.com	Monseñor Bogarin e/ Rosalía Candia

Se adjunta Acta de Apertura.

En el Acta de apertura señala lo siguiente: el representante de la firma **AO POTI S.A. RUC: 80029151-4** deja constancia que la empresa **EDM EMPRENDIMIENTOS** no declara marca de los Ítems correctamente, en su lugar describe como "Nacional" su marca correspondiente este mismo a la casilla de "procedencia". En tal sentido lo manifestado por la firma AO POTI S.A. será evaluado en la etapa siguiente.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-322-10-1-99- 2

PRESENTARON MUESTRAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1- AO POTI S.A. RUC 80029151-4, ha presentado muestras en todos los Ítems ofertados (Ítem N° 01, N° 03 y N° 04), para la hora de apertura de oferta, Ítem N° 2 no cotiza.

2- GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3, ha presentado muestras en todos los Ítems ofertados (Ítem N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04), para la hora de apertura de oferta.

3- EDUARDO DAVID MARECOS RUC 3196031-6, presenta muestra del Ítem N° 01 Traje Camuflada; no ha presentado muestra del Ítem N° 02 Juego de Uniforme para Policía.

En relación al Ítem N° 02 Juego de Uniforme para Policía, al no presentar muestra del referido bien la firma EDUARDO DAVID MARECOS RUC 3196031-6 será descalificada en el Ítem N° 02 al no cumplir lo establecido en el Pliego de Base y Condiciones, que dice cuanto sigue: Plazo para presentación de las muestras; El oferente tendrá tiempo para presentar la muestra del ítem ofertado desde la 07:30 horas hasta las 11:00 horas del día de la apertura. La no presentación en tiempo y forma de la muestra, será motivo para la descalificación de la oferta.

En referencia a la muestra del Ítem N° 01 Traje Camuflada presentada por la firma EDUARDO DAVID MARECOS RUC 3196031-6, la forma de presentación de la misma no se ajusta a lo establecido en el PBC, la firma en referencia presenta muestra del Traje Camuflada en una bolsa de polietileno, sin la marca del bien ofertado ni los distintivos/parches, al no presentar la muestra conforme al PBC se procedió a labrar Acta de entrega y recepción, que textualmente dice:

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS ID N° 431069

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, sede del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, sito en O'Leary y El paraguayo Independiente, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las diez hora y cuarenta minutos, se hace entrega de la muestra presentada por la firma EDM Emprendimientos.

Cantidad	Descripción del bien
01	Camisa Camuflada talle N° 42 "sin parches"
01	Pantalón Camuflado talle N° 50
01	Quepis Camuflado
01	Pañoleta

Firmado por el señor Gustavo Omar Escurra Melgarejo CI N° 2.396.030 (EDM) y el Sgto 1° Int José Pablo Vera Florentín (GABIMIL).

Al no presentar la muestra sin la marca del bien y los distintivos/parches correspondientes conforme a la indicada en el PBC, hace que sea imposible la evaluación del bien ofertado considerando que la marca de la muestra no debe diferir de la marca del bien ofertado y los distintivos/parches son parte integral del Traje Camuflada acorde al Pliego de bases y Condiciones del Presente llamado, por razones irrebatible la firma EDUARDO DAVID MARECOS RUC 3196031-6 será descalificada en el Ítem N° 01 Traje Camuflada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que dice entre otras cosas: DATOS DE LA LICITACIÓN - Muestras "***Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o los datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos.***
Las muestras y/o modelos requeridos por la Convocante, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas serán causal de descalificación"

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **EDUARDO DAVID MARECOS RUC 3196031-6** queda descalificada al no cumplir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: AO POTI S.A RUC 80029151-4
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 24/2023, de fecha 24 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, los siguientes documentos: documentos para calificar la situación financiera del oferente conforme al PBC, Demostrar la experiencia en la comercialización de Textiles y Vestuarios como lo solicitados en el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022, en el marco del llamado a LCO N° 03/2023, ID N° 431069 Adquisición de Textiles y Vestuarios.

La firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4,** remite en tiempo y forma todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Oferente: GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 25/2023, de fecha 24 de mayo del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, los siguientes documentos: Autorización del Fabricante del Ítem N° 3, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, documentos para calificar la situación financiera del oferente conforme al PBC, Demostrar la experiencia en la comercialización de Textiles y Vestuarios como lo solicitados en el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022, y presentar requisito documental para evaluar la capacidad técnica conforme al PBC, en el marco del llamado a LCO N° 03/2023, ID N° 431069 Adquisición de Textiles y Vestuarios.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** remite en tiempo y forma todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

EMPRESAS	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple en los Ítems N° 01 y 02
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AO POTI S.A RUC 80029151-4
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple en todos los ítems

Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta en los Ítems N° 01 y 02.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; de acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente pasamos a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC presenta en todos los Ítems.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley N° 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado en el SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3**
La firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4**

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta y las muestras presentadas por los oferentes, en base al Art. 26.- de la Ley 2051/03 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS primer párrafo dice: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*"

Del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que la muestra presentada en el **Ítem N° 01 Traje Camuflada** por la firma **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3** no cumple con la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, al verificar la muestra se puede apreciar que la misma no cuenta con bolsillo porta bolígrafos con tres compartimentos en la manga izquierda a la altura del antebrazo, lo cual no coincide con los indicados en el PBC, razón por la cual la firma

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3 será descalificada en el ítem N° 01 Traje Camuflada, por no cumplir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que dice entre otras cosas: DATOS DE LA LICITACIÓN - Muestras conforme al criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: ***"Las muestras y/o modelos requeridos por la Convocante, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas serán causal de descalificación". En concordancia con el Art. 60.- del Decreto N° 2992 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará en el contenido de la propia oferta.***

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuando al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

Al analizar la muestra presentada por la firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4** del **Ítem N° 03 Bota de campaña de uso militar color camel**, no se visualiza la marca del bien (Bota de uso militar) como prescribe el PBC, lo cual hace que sea imposible la evaluación del bien ofertado considerando que la marca del bien ofertada no debe diferir con la muestra presentada conforme al Pliego de bases y Condiciones del Presente llamado, razón por la cual la firma **AO POTI S.A RUC 80029151-4** será descalificada en el Ítem N° 03 Bota de campaña de uso militar color camel, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que dice entre otras cosas: DATOS DE LA LICITACIÓN - Muestras ***"Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas y/o los datos impresos en los mismos no coincidan con los datos establecidos.***
Las muestras y/o modelos requeridos por la Convocante, que no se ajustaren a las especificaciones técnicas serán causal de descalificación". En concordancia con el Art. 60.- del Decreto N° 2992 Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuando al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta."

	EMPRESAS	GUILLERMINA LEZCANO RUC 1175492-3	AO POTI S.A RUC 80029151-4
Especificaciones Técnicas		Cumple en los Ítems N° 02 y N° 03	Cumple en los Ítems N° 01 y N° 04
Experiencia requerida	Demostrar la experiencia en la comercialización de Textiles y Vestuarios como lo solicitados en el presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica	Como mínimo deberá contar con dos (2) empleados. Debe contar con maquinarias para la confección de los uniformes o para la fabricación de las botas. Disponer como mínimo de un taller de 50 m2 como mínimo para confecciones de uniformes o las botas. El local podrá ser propio o ser arrendado.	Cumple	Cumple
Requisito documental	1. Presentar listado de empleados con sus Nombres, Apellidos y N° de Cédula de Identidad inscripto en el IPS	Cumple	Cumple
	2. Declaración Jurada con listado de maquinarias que poseen para la confección de uniformes o fabricación de calzados (de acuerdo al Ítem que cotice) con la función que cumple dichas maquina	cumple	cumple
	3. Declaración Jurada de contar con un taller de 50 m2 para la confección de uniformes o fabricación de calzados (de acuerdo al Item que cotice). El local podrá ser propio o ser arrendado.	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Balance General de los años 2019-2020-2021. IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple

APSA - AO POTI SA					
Liquidez	**2019**	**2020**	**2021**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	12.246.399.586	30.189.254.885	24.909.184.756	67.344.839.227	**2,05**
Pasivo Corriente	5.991.335.644	17.601.769.398	9.207.490.624	32.800.595.666	
Endeudamiento					
Pasivo Total	6.883.041.121	18.108.568.128	11.217.061.035	36.208.670.284	**0,42**
Activo Total	16.641.492.624	35.257.231.005	33.981.204.497	85.879.928.126	
Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	464.543.245	7.020.700.805	12.635.480.585	20.120.724.635	**1,18**
Capital	5.670.000.000	5.670.000.000	5.670.000.000	17.010.000.000	

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO					
Liquidez	**2019**	**2020**	**2021**	**Total**	**Promedio**
Activo Corriente	1.574.959.452	1.936.635.682	2.484.104.572	5.995.699.706	**49,51**
Pasivo Corriente	34.554.874	37.119.088	49.418.907	121.092.869	
Endeudamiento					
Pasivo Total	49.474.342	51.902.556	58.043.312	159.420.210	**0,02**
Activo Total	2.164.200.843	2.410.273.549	2.784.784.656	7.359.259.048	
Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	263.739.009	243.644.942	368.370.351	875.754.302	**0,58**
Capital	503.278.502	503.278.502	503.278.502	1.509.835.506	

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas **AO POTI S.A RUC 80029151-4** y **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentan ofertas con el precio más bajo, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, ID N° 431069 Adquisición de Textiles y Vestuarios, de las siguientes maneras:

A la firma AO POTI S.A RUC 80029151-4
Ítem N° 01 Traje Camuflado
Monto mínimo: la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)
Monto máximo: la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)

Ítem N° 04 Bota alpina de color negro
Monto mínimo: la suma de guaraníes quince millones quinientos mil (Gs. 15.500.000)
Monto máximo: la suma de guaraníes treinta y un millones (Gs. 31.000.000)

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO RUC 1175492-3
Ítem N° 02 Juego de uniforme para policía
Monto mínimo: la suma de guaraníes trece millones (Gs. 13.000.000)
Monto máximo: la suma de guaraníes veintiséis millones (Gs. 26.000.000)

Ítem N° 3 Bota de campaña de uso militar color camel
Monto mínimo: la suma de guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil (Gs. 46.500.000)
Monto máximo: la suma de guaraníes noventa y tres millones (Gs. 93.000.000)

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 26 de mayo de 2023, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Inf – Miembro

JORGE ARMANDO MAIDANA AVALOS
My DCEM – Presidente

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Tmp – Miembro

LIDIO GUZMAN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro